PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IDDRS-SAMC-006-2023

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL

22 DE NOVIEMBRE DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLEL DEL CORREGIMIENTO DE BARAYA EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), y una vez vencido el término establecido para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, se informa a los interesados en participar que se recibieron DOS (2) solicitudes de limitación a Mipymes Departamental: Por lado: OBEID TOVAR ANUAR TUFIC, con NIT No 92536821-6, en calidad de persona jurídica, con domicilio en Sincelejo – Sucre; Representada Legalmente por ANUAR TUFIC OBEID TOVAR Y JAIME MARQUEZ CONTRERAS identificados con cedulas de ciudadanías N° 92.536.821 de Sincelejo; Por otro lado: CONSTRUARH S.A.S., con NIT No. 900723109-1, en calidad de persona jurídica, con domicilio en Sincelejo, Sucre, Representada Legalmente por JHONNATAN ENRIQUE BERTEL BENITEZ, identificado con C.C No 1.102.827.945 de Sincelejo. Las DOS (2) solicitudes antes mencionadas iban acompañadas de los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio
- Certificado de un contador, que acredita que son Micro empresas
- Tarjeta Profesional del contador y el certificado de la Junta de Central de Contadores
- Cedula de ciudadanía

De conformidad a lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a lo contenido en el cronograma del proceso, la convocatoria de Mipymes, establecidas en el documento denominado Invitación Pública del proceso Nª IDDRS-SAMC-006-2023, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLEL DEL CORREGIMIENTO DE BARAYA EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE; será limitado a Mipymes Departamental y en consecuencia, podrán participar cualquier interesado que cumpla con esta condición.

Para constancia se firma en la Ciudad de Sincelejo a los 22 días del mes de Noviembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

REINALDO FRANCISCO RAMIREZ MEJIA
Director INDERSUCRE